

## DIRECCION-ADMINISTRACION:

Calle del Carmen, núm. 29, entresuelo,  
Teléfono núm. 12322.



## VENTA DE EJEMPLARES:

Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de la Gobernación.

Reales órdenes concediendo licencias y prórrogas de licencias por enfermos a los funcionarios de los Cuerpos de Correos y de Telégrafos que se mencionan.—Páginas 1873 y 1874.

Otra ídem tres meses de licencia para asuntos propios a D. Tomás Espi y Casanova, Oficial tercero del Cuerpo de Telégrafos.—Página 1874.

#### Ministerio de Trabajo y Previsión.

Reales órdenes declarando beneficiarios del Régimen de subsidio a las familias numerosas a los obreros que se mencionan.—Páginas 1874 a 1880.

#### Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público.—Autorizando a don Pedro Olaya, Presidente de la Asociación y Montepío general de Carteros de España y clases subalternas de Correos y Telégrafos, para

celebrar una rifa, con carácter benéfico, en unión de la Lotería Nacional del 21 de Abril del año próximo.—Página 1880.

FOMENTO.—Negociado Central.—Nombrando por segunda vez, en turne de cesantes, a D. Germán Valero Vázquez, Oficial tercero de Administración civil de este Ministerio, con destino a la Jefatura de Obras públicas de Badajoz.—Página 1880.

Dirección general de Montes, Pesca y Caza.—Personal.—Concediéndole un mes de licencia por enfermo a don Ildefonso Spinola Fernández, Ayudante de Montes.—Página 1880.

ANEXO ÚNICO.—SUBASTAS.—EDICTOS.

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### REALES ORDENES

Núm. 1.237.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos, 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos, adscrito a la Estafeta de El Ferrol (La Coruña), D. Honorio Gestoso de Lera, licencia por enfermedad con todo el

suelo para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910 significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1930.

El Director general,

EL BARON DE RIO TOVIA

Núm. 1.238.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en los artículos 103 del Reglamento orgánico del Personal de Correos, 31 y siguientes del de aplicación de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Correos,

adscrito a la Estafeta de Manresa (Barcelona), D. Agustín Valdivieso Hernández, licencia por enfermedad con todo el sueldo para atender, durante treinta días, al restablecimiento de su salud.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, significándole que, según dispone el párrafo inicial del Reglamento de aplicación mencionado, se entenderá que el interesado hace uso de ella desde el día que reciba la orden de concesión, lo digo a V. S. a los efectos oportunos, remitiéndole las diligencias instruidas para que las una como justificantes a la nómina correspondiente. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1930.

El Director general,

EL BARON DE RIO TOVIA

Núm. 1.239.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento de ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de

1924, ha tenido a bien declarar prorrogada por treinta días, con medio sueldo, la licencia que por enfermedad se halla disfrutando el Oficial de tercera clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Administración principal de San Sebastián, D. Juan José Velasco Goizueta, y que le fué concedida por Real orden fecha 12 de Noviembre último.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1930.

El Director general,  
EL BARON DE RIO TOVIA

Núm. 1.240.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Reglamento de ejecución de la ley de 22 de Julio de 1918 y Real orden complementaria de 12 de Diciembre de 1924, ha tenido a bien declarar prorrogada por treinta días, sin sueldo, la licencia que por enfermedad se halla disfrutando el Oficial de segunda clase del Cuerpo de Correos, con destino en la Administración principal de Lugo, don Dositeo López Díaz, y que le fué concedida por Real orden fecha 4 de Octubre último.

De Real orden, en uso de la comisión especial que me está conferida por Real decreto de 16 de Julio de 1910, lo digo a V. S. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de Diciembre de 1930. Subre último.

El Director general,  
EL BARON DE RIO TOVIA

Núm. 1.241.

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo que previenen las Reales órdenes de 12 de Diciembre de 1924 (GACETA del 13) y 4 de Marzo siguiente (GACETA del 5), se ha servido conceder un mes de licencia por enfermo, con todo el sueldo, al Oficial tercero de Telégrafos, D. Antonio González y López, con destino en Santander; entendiéndose que el interesado empieza a hacer uso de la misma desde el día en que reciba la orden de concesión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 36 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento

y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Diciembre de 1930.

El Director general,  
EL BARON DE RIO TOVIA

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Santander.

Núm. 1.242.

Con arreglo al artículo 33 del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al Oficial tercero de Telégrafos, D. Tomás Espi y Casanova, con destino en la Estación de Oteñiente, tres meses de licencia para asuntos propios, sin abono de sueldo, que se empezará a contar desde que le sea comunicada la orden de concesión.

De Real orden, en virtud de la delegación especial que tengo conferida, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de Diciembre de 1930.

El Director general,  
EL BARON DE RIO TOVIA

Señores Ordenador de pagos y Jefe del Centro provincial de Valencia.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

### REALES ORDENES

Núm. 1.543.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:*

10.784. D. Feliciano Iñiguez Gordón. Ali-Vitoria (Alava).

10.785. D. Miguel Pérez de Heredia. Vitoria (Alava), Zapatería, 49.

10.786. D. Juan Martínez Villanueva.—Vitoria (Alava), Santa Isabel, 25.

10.787. D. Daniel Fernández de Apeñaniz.—Vitoria (Alava), Nueva Dentro, número 24.

10.788. Doña Victoria Urrutia Gueña.—Asparrena (Alava), Araya.

10.789. D. Luis Sereguren Arauz.—Asparrena (Alava), Araya.

10.790. D. Juan Madinaveitia Ochoa, San Millán (Alava), Jáuregui, 12.

10.791. Doña Agripina Eguiluz Iturralde.—Addageja-Cuartango (Alava).

10.792. D. Guillermo Domínguez Fernández.—Vitoria (Alava), Zapatería, número 68.

10.793. D. Santiago Urbina Jáuregui, Vitoria (Alava), Francia, 5.

10.794. D. Apolinar Bideguren Oyarzábal.—Oquendo (Alava), barrio de Villachica.

10.795. D. Celedonio Díaz Martínez, Salvatierra (Alava), Mayor, 72.

10.796. D. Basilio Iturricha Artaza, Ali-Vitoria (Alava).

10.797. D. Ramón Reñones Cortázar, Salvatierra (Alava), Marcos Sagasti, número 14.

10.798. D. Quintín Beltrán de Heredia.—San Millán (Alava), Minarri.

10.799. D. Joaquín Fernández Quincoces.—Miñano Mayor (Alava).

10.800. D. Casto Fernández de Jáuregui.—Betoño-Vitoria (Alava).

10.801. D. Alejandro Angulo Ruiz.—Cuatrango-Sandadiano (Alava).

10.802. D. Simón Rueda Murgia.—Cuatrango (Alava).

10.803. D. Ramón Fernández de Retaña.—Retoño (Alava).

10.804. D. Félix Hueto Serralde.—Vitoria (Alava).

10.805. D. Luis Ibisate Ceriol.—Vitoria (Alava).

10.806. Doña Gregoria Marzana Ibáñez.—Vitoria (Alava), Zapatería, 105.

10.807. D. Pablo López de la Calle Pérez.—Vitoria (Alava), barrio del Prado, núm. 6.

10.808. D. Jerónimo Cundín Jiménez, Vitoria (Alava), Uralmendi, 4.

10.809. D. Lucio Cortés Ruiz.—Vitoria (Alava), barrio del Prado, 8.

10.810. D. Crescencio Aguirrezábal, Ereño-Ibarra (Alava).

10.811. D. Luis Díez Abecia.—Salinillas de Buradón (Alava).

10.812. D. Rufino Guinea Losa.—Vitoria (Alava), Moraza.

10.813. D. Tiburcio Ruiz de Abulo, Argandoña (Alava), Argandoña, 11.

10.814. D. Joaquín Díaz Monasterio, Aspuru-San Millán (Alava).

10.815. D. Justo Abecia Ibáñez.—Vitoria (Alava), barrio de Santa Isabel, número 24.

10.816. D. Silvano García Losa.—Labastida (Alava), Otero Alto, 1.

10.817. D. Antonio Jáuregui Zurimende.—Ayala (Alava).

10.818. D. Mauricio Escubi Pinedo, Amurrio (Alava).

10.819. D. Juan Fernández de Matanco.—Vitoria (Alava).

10.820. D. Francisco Galdos Román, Vitoria (Alava), Francia, 36.

10.821. D. Anselmo Ortiz Salido Ruiz. Armentia-Vitoria (Alava).  
 10.822. D. Eulogio del Castillo Ibáñez.—Oyón (Alava), Nueva, 10.  
 10.823. D. Roque Alonso Estéfano.—El Burgo (Alava).  
 10.824. D. Benito Abajo Pérez.—San Vicente de Arana (Alava), Montoza, 45.  
 10.825. D. Félix Alda Urrutia.—San Vicente de Arana (Alava).  
 10.826. D. Félix García García.—San Vicente de Arana (Alava), Encarderna, núm. 59.  
 10.827. D. Nicolás Sáenz Ugarte Martínez.—Santa Cruz de Campero (Alava).  
 10.828. D. Sixto Martínez Sagasto. San Millán (Alava).  
 10.829. D. Marcelino Barroso Gómez.—Salvadiós (Alava), Norte, 1.  
 10.830. D. Silvestre Sáenz Bujanda. Santa Cruz de Campero (Alava).  
 10.831. Doña Julia Acha Junguitu. Victoria (Alava), San Ildefonso, 2.  
 10.832. D. Bonifacio Iturrospe Ochoa.—Salvatierra (Alava).  
 10.833. D. Eusebio Marquina Sáenz. Santa Cruz de Campero (Alava).  
 10.834. D. Serapio Banoveitia Franco.—Elvillar (Alava), San Pedro, 4.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:*

10.835. D. Andrés Amelibia Viteri. Lapuebla de Labarca (Alava).  
 10.836. D. Ambrosio Díaz Guereña.—Victoria (Alava), San Antonio, 19.  
 10.837. D. Pedro Millán Ibarreta. Barriobusto (Alava).  
 10.838. D. Segundo Gorda Muguira. Asparrena (Alava), Araya.  
 10.839. D. Félix Martínez de Guereña.—San Millán (Alava), Mezquia.  
 10.840. D. Victoriano Berasa Zubiaur.—Arceniaga (Alava).  
 10.841. D. Angel García Mateo.—Laguardia (Alava), Cuatro Cantores.  
 10.842. D. Miguel Ruiz Suso.—Elvillar (Alava), Cascajal, 10.  
 10.843. D. Jerónimo Marcos Gutiérrez.—Laguardia (Alava).  
 10.844. D. Miguel Gárate Zurbano. Asparrena (Alava), Araya.  
 10.845. D. Fermín Zufaur Ibarra. San Millán (Alava), Aldea de Ocariz.  
 10.846. D. Ciriaco Navaridas Ruiz. Alegría de Alava (Alava), Extramuro.  
 10.847. D. Martín Ortiz Lafuente. Vitoria (Alava), San Antonio, 10, 3.º  
 10.848. D. Jesús Martínez Lagos.—Vitoria (Alava), Herrería, 108, 3.º  
 10.849. D. Juan Sáiz Melgosa.—Vitoria (Alava), Zapatería, 107, 1.º  
 10.850. D. Justo Coca Garrido.—Laguardia (Alava), Barberana, 2, 1.º  
 10.851. D. Gregorio Visa Lahidalga. Santa Cruz de Campezo (Alava).

10.852. D. Francisco Mateo Anguiano.—Laguardia (Alava).  
 10.853. D. Modesto Pérez de Villareal.—San Millán (Alava), Munain.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:*

10.854. D. Manuel Urbina Fernández.—Betaño-Vitoria (Alava).  
 10.855. D. Urbano Ansótegui Palacios.—Oyón (Alava), San Vicente, 8.  
 10.856. D. José María González Langarrúa.—Asparrena (Alava), Araya.  
 10.857. D. Perfecto López Luzuriaga.—Arcante-Vitoria (Alava).  
 10.858. D. Bonifacio Nájera.—Lapuebla de Labarca (Alava).  
 10.859. D. Isidro Garayalde Aranzabe.—Vitoria (Alava), barrio de San Cristóbal, 15.  
 10.860. D. Sabino Beltrán de Heredia y García.—Gamarra Mayor (Alava).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:*

10.861. D. Bernardo Sáenz Eguiluz. Cuartango (Alava).  
 10.862. D. Alberto Arrieta y Quintana.—Zuzurriega-San Millán (Alava).  
 De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Diciembre de 1930.

#### GUAD-EL-JELÚ

Señores Director general de Acción Social, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

#### Núm. 1.544.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que, tanto en el fondo como en la forma, se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 1.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:*

10.863. D. Valentín Fernández Fernández.—Cudillero (Oviedo), Fuente del Canto.  
 10.864. D. Secundino Antolín Pérez.—La Felguera-Sama de Langreo (Oviedo), "El Puente".  
 10.865. D. Francisco Bargados Ló-

pez.—La Llave-San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

10.866. D. Belarmino Fernández López.—Grado (Oviedo), Baselgao.

10.867. D. Manuel Vega García.—San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), La Huerta.

10.868. Doña Consuelo Braña Braña.—Langreo-La Felguera (Oviedo).

10.869. D. Tristán Antuna Fernández.—Valdesoto-Tineo (Oviedo).

10.870. D. José Antonio García Villa.—Pola de Siero (Oviedo).

10.871. Doña Aurora Langar García.—San Martín de Cuadroveña-Parras (Oviedo).

10.872. D. Jesús Méndez García.—Luarca (Oviedo), pescadería.

10.873. D. Lorenzo Fernández Vales.—San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), Labayos.

10.874. D. Francisco Vázquez Alvarez.—Bimenes (Oviedo), Suárez.

10.875. D. Alvaro Menéndez González.—Gijón (Oviedo), carretera de Oviedo (Frontón).

10.876. Doña Silvina Ordiz Asenjo. Vilorteras-San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

10.877. D. Bernardo García González.—Otero-Infiesto (Oviedo).

10.878. D. Modesto Arce Palacio.—San Justo-Villaviciosa de Asturias (Oviedo).

10.879. D. Francisco Labra García. Intriago-Cangas de Onís (Oviedo).

10.880. D. Manuel Coste Coste.—Sanedo-Laviana (Oviedo).

10.881. D. Manuel Guardado Gutiérrez.—Gozón (Oviedo).

10.882. D. José Suárez García.—Péruyal-San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

10.883. D. Aurelio Antuña García. San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), La Piguera.

10.884. D. Fructuoso Montes Sánchez.—Suárez-Bimenes (Oviedo).

10.885. D. Ramón García Novo.—San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

10.886. Doña Palomina Iglesias de Caso.—Gijón (Oviedo), travesía de León XIII, 19, bajo.

10.887. D. Eduardo Lucas Noriega. Ribadedeva (Oviedo), Boquer.

10.888. D. Pedro Díaz Revuelta.—Colombes (Oviedo).

10.889. D. Evaristo González Laso. Colombes-Ribadedeva (Oviedo).

10.890. D. Domingo Palacio Suárez. Sorribas-Infiesto (Oviedo).

10.891. D. José Alonso Alonso.—Viescobogada-Laviana (Oviedo).

10.892. D. José Río López.—Avilés (Oviedo), Avenida de Pravia, 26.

10.893. D. Sabino Rodríguez López. San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

- 10.894. D. Juan Bedía Fernández.—La Caridad-El Franco (Oviedo).
- 10.895. D. José Noriega Diego.—Bárcena-Piloña (Oviedo).
- 10.896. D. Ramón Borrego Calvo. Avilés (Oviedo).
- 10.897. D. Eduardo Fernández González.—Soto-Aller (Oviedo).
- 10.898. D. Tomás Amutio Castrillo. Jove-Gijón (Oviedo).
- 10.899. D. Francisco Camblor Salazar.—Valles-Infesto (Oviedo).
- 10.900. D. Faustino Díaz Bango.—Castrillón (Oviedo), Arnao.
- 10.901. Constantino Fernández Torre.—Ciaño-Langreo (Oviedo).
- 10.902. D. Baitasar Barbín Fernández.—Laviana (Oviedo), Merujal.
- 10.903. D. Delfín Suárez Torre.—Sama-Langreo (Oviedo).
- 10.904. D. José María Medina Iglesias.—Valle-Infesto (Oviedo).
- 10.905. D. Arturo Rodríguez González.—Cabañaquinta-Aller (Oviedo).
- 10.906. D. Ricardo Fernández García.—Ciaño-Langreo (Oviedo).
- 10.907. D. Silvino Rocas Fernández. Tuilla-Langreo (Oviedo).
- 10.908. D. Manuel Secades Viesca. Ciaño-Langreo (Oviedo).
- 10.909. D. Nicolás Iglesias Zapico. Ciaño-Sama de Langreo (Oviedo).
- 10.910. D. Rafael García Peruyera. Gijón (Oviedo), Gregorio García Jove, números 12 y 14.
- 10.911. D. Celestino Huerta López. Santianes-Pravia (Oviedo).
- 10.912. D. Benigno Fernández Suárez.—Navia-Luarca (Oviedo).
- 10.913. D. Manuel Iglesias Canga. Escobio-San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).
- 10.914. D. Constantino Coto Otero. Laviana (Oviedo), calle San Pedro.
- 10.915. D. José Díaz Díaz.—Ponga (Oviedo), Tarranes.
- 10.916. D. Manuel Marina Pintuelles.—Cereceda-Infesto (Oviedo).
- 10.917. D. Manuel Álvarez Suárez. Muñera-Laviana (Oviedo).
- 10.918. D. Juan García García.—Laviana (Oviedo), Lerrera.
- 10.919. D. Santiago Otero Limares. Santa Comba de Cotos (Oviedo), Ibias.
- 10.920. D. Primitivo Álvarez García.—Ciaño-Langreo (Oviedo).
- 10.921. D. Manuel Villanueva Villa. Granda-Siero (Oviedo).
- 10.922. D. José Arenas Pérez.—Vidiago-Llanes (Oviedo).
- 10.923. D. Antonio Sánchez Díaz.—Llanes (Oviedo).
- 10.924. Doña Carolina Piquero Fernández.—Sama de Langreo (Oviedo), La Felguera.
- 10.925. D. Benigno Fernández Zapico.—Ciaño-Sama de Langreo (Oviedo).
- 10.926. D. Angel Camino Vigil.—Felechés-Siero (Oviedo).
- 10.927. D. Eusebio Montoya Moro. Mieres (Oviedo), barrio de La Villa.
- 10.928. D. Victoriano Fernández Rodríguez.—Villanueva de Sorribas-Tineo (Oviedo).
- 10.929. D. Antonio García Fernández.—Pola de Allán (Oviedo), Figueras.
- 10.930. D. José Roza Menéndez.—Riaño-Langreo (Oviedo).
- 10.931. D. Silvino Zapico Rocces.—Ciaño-Langreo (Oviedo).
- 10.932. D. Secundino Geijo Ordax. La Felguera-Langreo (Oviedo).
- 10.933. D. Joaquín Álvarez Junquera.—Tiñana-Pola de Siero (Oviedo).
- 10.934. D. José María Brea Pérez.—Villalonga de Andes-Navia (Oviedo).
- 10.935. D. Eladio González Díaz.—Pruvia de Llanera (Oviedo).
- 10.936. D. José María Sotres.—Benia-Onís (Oviedo).
- 10.937. D. José Manuel Bustio Albuerno.—Cudillero (Oviedo).
- 10.938. D. Angel Álvarez Fernández.—Cudillero (Oviedo), San Juan.
- 10.939. D. Pedro Loredo Fayas.—Felguera-Sama (Oviedo).
- 10.940. D. Braulio López Valle.—Cudillero (Oviedo), San José.
- 10.941. D. Florentino Fernández Marqués.—Cudillero (Oviedo), S. Juan.
- 10.942. D. Victoriano Pérez Ruiz.—Nisal-Langreo (Oviedo).
- 10.943. D. Vicente Parada Fernández.—Angariella-San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).
- 10.944. D. Demetrio Álvarez Rubio. Entrego-San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).
- 10.945. D. Antonio Álvarez Martínez.—La Felguera-Langreo (Oviedo).
- Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:*
- 10.946. Doña Sabina Vallina Río.—Calles-Siero (Oviedo).
- 10.947. D. José Méndez Rubiera.—Gijón (Oviedo), Porceyo.
- 10.948. D. Rudesindo Aller González.—Sama de Langreo (Oviedo).
- 10.949. D. Valentín Rodríguez Álvarez.—San Pedro de los Arcos (Oviedo), barrio Ferreros.
- 10.950. D. Rafael Cuervo Rodríguez.—B.º de Aurelio San Román-San Pedro de los Arcos (Oviedo).
- 10.951. D. Carlos Díaz Nachón.—La Felguera-Langreo (Oviedo), Villar.
- 10.952. D. Manuel Álvarez Iglesias. Canzana-Laviana (Oviedo).
- 10.953. D. Delfino García Castañón. Santa Ana-San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).
- 10.954. D. Francisco Sánchez Mere. San Juan de Parres (Oviedo).
- 10.955. D. José Toyos Alonso.—San Martino de Bada-Parres (Oviedo).
- 10.956. D. Manuel Rodríguez Ibáñez.—Ribadedeva (Oviedo).
- 10.957. D. Francisco Riaño Sordo. Ribadedeva (Oviedo).
- 10.958. D. José Sampedro Puerto. Boquerizo-Ribadedeva (Oviedo).
- 10.959. D. Celedonio Fernández Barbón.—Viescobaza -Laviana (Oviedo).
- 10.960.—D. Francisco Suárez Rodríguez.—Arenas-Siero (Oviedo).
- 10.961. D. Manuel Fernández Muñiz.—Gozón (Oviedo).
- 10.962. D. Salvador Rodríguez González.—Tollivia-Laviana (Oviedo).
- 10.963. D. Proceso Iglesia.—Carrio-Laviana (Oviedo).
- 10.964. D. Juan García Caicoya.—S. Martín-Pola de Siero (Oviedo).
- 10.965. D. José Fernández González.—Parres (Oviedo).
- 10.966. D. José Ramón Arias Rou. Ibias-Penedelas (Oviedo).
- 10.967. D. Vicente Espina Rodríguez.—La Felguera-Langreo (Oviedo).
- 10.968. D. Luciano Suárez Fernández.—Laviana (Oviedo), Marujol.
- 10.969. D. Faustino Suárez González.—Laviana (Oviedo), Canzana.
- 10.970. D. Constantino Villameitide.—Oviedo, Argañosa, 4.
- 10.971. D. Faustino Muñiz Arias.—Avilés (Oviedo), Nueva, 73.
- 10.972. D. Francisco Menéndez Gutiérrez.—Siero (Oviedo), Parroquia de Limanes.
- 10.973. D. Marcelino Fernández González.—Ciaño-Sama de Langreo (Oviedo).
- 10.974. D. Feliciano Díaz Casariego.—Reborio-Muros de Nalón (Oviedo).
- 10.975. D. Celestino Fernández de la Riva.—Lena (Oviedo).
- 10.976. D. José García Hevia.—San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), Bli-mea.
- 10.977. D. Pedro Rodríguez Díaz.—El Franco (Oviedo), Longara.
- 10.978. D. Marciano Barreñada Miquélez.—San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), Valdecilla.
- 10.979. D. Bautista Gil Ramos.—Alen-Beariz (Oviedo).
- 10.980. D. Celedonio Varillas Fernández.—Toucedo -Riaño -Langreo (Oviedo).
- 10.981. D. Facundo García Fernández.—Argüera-Villaviciosa (Oviedo).
- 10.982. D. Manuel Buelga Barbón. Brañerfraen-Laviana (Oviedo).
- 10.983. D. Cándido Montes Fernández.—Lieres-Siero (Oviedo).
- 10.984. D. Generoso Fernández Campo.—Castrillón-Arnao (Oviedo).
- 10.985. D. Servando Alonso Valdés. Avilés (Oviedo), Navarro.

10.988. D. Ricardo Poladura Suárez.—Villaviciosa (Oviedo).  
 10.987. D. Manuel Alvarez Martínez.—Avilés (Oviedo), Retumes.  
 10.988. D. Manuel Rodríguez Pérez. Avilés (Oviedo), Pedro Navarro.  
 10.989. D. José Escandón Fernández.—Sardeda-Infesto (Oviedo).  
 10.990. D. Jesús Alvarez Collado.—Onís (Oviedo), Sirviella.  
 10.991. D. José Criado Castañedo. Piloña-Infesto (Oviedo), Parroquia de Coya.  
 10.992. D. Blas Herrero Menéndez. Oviedo, calle de Melquiades Alvarez.  
 10.993. D. José Villaverde Venta.—Corvera (Oviedo), Villalegre.  
 10.994. D. Eduardo Díaz García.—Cenero-Gijón (Oviedo), B.º Aguda.  
 10.995. D. Leoncio Castañón Alonso.—Nambra-Aller (Oviedo).  
 10.996. D. Juan González González. Ribadesella (Oviedo).  
 10.997. D. José García Rocas.—Valdesoto-Siero (Oviedo).  
 10.998. D. Benito Lobo García.—Santa Ana-San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).  
 10.999. Doña Josefa Fernández Fernández.—Vegadotos-Mieres (Oviedo).  
 11.000. D. Fernando Díaz González. San Francisco-Mieres (Oviedo).  
 11.001. D. Baldomero Argüelles Suárez.—Oscura-San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).  
 11.002. D. Francisco Díaz Noval.—La Carrera-Pola de Siero (Oviedo).  
 11.003. D. Manuel Huerta Gordero. Colunga (Oviedo), Soto.  
 11.004. D. Antonio Peña Castañón. Avilés (Oviedo), Gijón, 15.  
 11.005. Doña María Fernández Posada.—La Tejera-Mieres (Oviedo).  
 11.006. Doña Consuelo Argüelles Barredo.—La Felguera-Sama de Langreo (Oviedo).  
 11.007. D. Juan Pérez Fonseca.—Infesto (Oviedo), Covadonga.  
 11.008. D. Manuel Fernández Castro.—Cudillero (Oviedo), Canto.  
 11.009. D. José Fernández Sánchez. Arenas (Oviedo), Siero, Ayuntamiento.  
 11.010. D. Segundo Llano Valle.—Gijón (Oviedo), Santa Olalla (Fábrica).  
 11.011. D. José Meana Rubiera.—Piloña-Infesto (Oviedo).  
 11.012. D. Paulino González Ramos. Gijón (Oviedo), Rocas.  
 11.013. D. Francisco Balmori Balmori.—Lledias-Llanes (Oviedo).  
 11.014. D. Alfredo Alvarez Muñiz.—Pola-Laviana (Oviedo).  
 11.015. D. José Lurez Rodríguez.—Arenas-Siero (Oviedo).  
 11.016. D. Vicente Gómez Fernández.—Llanes (Oviedo).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:*

11.017. D. Manuel Hevia Blanco.—Pola de Siero (Oviedo), barrio de la Forlera.  
 11.018. D. Rafael Alvarez Sánchez. San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).  
 11.019. D. José Arbolea Montes.—Suárez-Bimenes (Oviedo).  
 11.020. D. Jesús Díaz Fernández.—Puerto de Vega-Navia (Oviedo).  
 11.021. D. Manuel Díaz Laviana.—San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), Caleyo.  
 11.022. D. Indalecio López Valle.—Cudillero (Oviedo), San José.  
 11.023. D. Sabino Hevia García.—La Piñera-Siero (Oviedo).  
 11.024. D. Segundo Suárez Rodríguez.—Gijón (Oviedo), Marcelino González, 13, 1.º  
 11.025. D. José Fernández González.—Ciaño-Sama de Langreo (Oviedo).  
 11.026.—D. Enrique Meré Sánchez. Vega de los Caseros-Arriendas (Oviedo).  
 11.027. D. Jenaro del Valle Suardiaz. Villar de la Cuesta-Parres (Oviedo).  
 11.028. D. José Martínez González. Laviana (Oviedo).  
 11.029. D. José Alvarez Bermúdez. Mieres (Oviedo), aldea de Oñón.  
 11.030. D. Manuel Glón García.—La Caridad-El Franco (Oviedo).  
 11.031. D. Gumersindo Alvarez Tamargo.—Muros de Nalón (Oviedo).  
 11.032. D. Manuel Díaz Bejega.—Condado-Laviana (Oviedo).  
 11.033. D. Paulino Luis Pérez.—Argandenes-Infesto (Oviedo).  
 11.034. D. Manuel Fernández Díaz. Siero (Oviedo), Parroquia de Felches.  
 11.035. D. Luis Poo del Río.—Llanes (Oviedo), Ardinasa.  
 11.036. D. Lázaro Espina Peña.—Las Fayas-Sama de Langreo (Oviedo).  
 11.037. D. José Martínez Llano.—Ribadadeva (Oviedo), Noriega.  
 11.038. D. Avelino García Ordieses. Villaviciosa de Asturias (Oviedo), Parroquia de Castillo.  
 11.039. D. Manuel González Suárez. Laviana (Oviedo).  
 11.040. D. Emilio Bobes Alvarez.—Oviedo, barrio del Fresno.  
 11.041. D. Ricardo López Fernández.—Bimenes (Oviedo), Escobal.  
 11.042. D. Francisco Mañana Mañana.—Bimenes (Oviedo), Las Tolladas.  
 11.043. D. Victoriano Martínez Alvarez.—Muros de Nalón (Oviedo), San Esteban.  
 11.044. D. Emeterio Martínez Muñiz.—Muros de Nalón (Oviedo), San Esteban.

11.045. D. Joaquín Fernández Alvarez.—Muros de Nalón (Oviedo), San Esteban.

11.046. D. Fulgencio Ferrera Montes.—Suárez-Bimenes (Oviedo).  
 11.047. D. Fermín Díaz García.—Barros-Langreo (Oviedo).  
 11.048. D. Jenaro Estévez Peralta. Noreña (Oviedo), La Nozalera, 5.  
 11.049. D. Herminio Carcaba García.—Bañeño-Ribera de Arriba (Oviedo).  
 11.050. D. Fernando Alonso Alonso.—Laviana (Oviedo), Boria.  
 11.051. D. Aurelio Fernández Alonso.—Quintanas-Laviana (Oviedo).  
 11.052. D. Ceferino Fernández Coto.—Laviana (Oviedo), Cancia.  
 11.053. D. Francisco Iglesias Peña. Ciaño-Sama de Langreo (Oviedo).  
 11.054. D. Alejandro Menéndez Velasco.—Pola de Siero (Oviedo), (Santiago de Arenas).  
 11.055. D. Sixto Suárez Sánchez.—Laviana (Oviedo), Fray Cipriano.  
 11.056. D. Avelino Díaz Valdés.—Pola de Siero (Oviedo).  
 11.057. D. Manuel Jesús Díaz.—Tapiá de Casariego (Oviedo).  
 11.058. D. Manuel Alvarez Morán. Laviana (Oviedo), Condado.  
 11.059. D. Francisco Alvarez Fernández.—Cenera-Mieres (Oviedo).  
 11.060. D. Aurelio Martínez Alonso.—Selorio-Villaviciosa de Asturias (Oviedo).  
*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:*  
 11.061. D. José Fernández Suárez. Corian-Laviana (Oviedo).  
 11.062. D. José M.º Prieto Fernández.—Meredo-Vegadeo (Oviedo).  
 11.063. D. Casimiro García González.—San Pedro de los Arcos (Oviedo), Fuente de la Plata.  
 11.064. D. José Martínez Riestra.—Muros-Infesto-Mieres (Oviedo).  
 11.065. D. José Baragaño Alvarez. Aldea la Infestal-Mieres (Oviedo).  
 11.066. D. Braulio Fernández Faxjul.—Luarca (Oviedo), Olavarrieta, 35.  
 11.067. D. Víctor Santurio González.—Gijón (Oviedo), barrio de Pumarín.  
 11.068. D. Francisco Puente Gómez.—Busho-Ribadadeva (Oviedo).  
 11.069. Doña Rogelia García Zapico.—Langreo (Oviedo), Parroquia de Ciaño.  
 11.070. D. Fernando Cofiño Hucgo.—San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), Corral de Bayucto.  
 11.071. D. José García Menéndez. Gijón (Oviedo), barrio de Arnao de Jove.  
 11.072. D. José González Fernán-

dez.—San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), Corral de Bayueto.

11.073. D. Eduardo Pidal Cueto.—Pendueles-Llanes (Oviedo).

11.074. D. Juan Alonso García.—Moreda-Aller (Oviedo).

11.075. D. Aquilino Antruña Zapico.—La Felguera-Langreo (Oviedo).

11.076. D. José Carbajal Díaz.—San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), Floridas.

11.077. D. Ramón Iglesias Díaz.—San Román-Infiesto (Oviedo).

11.078. D. Florentino González Rodríguez.—Avilés (Oviedo), calle de la Magdalena.

11.079. D. José Corral Díaz.—Ques-Piloña (Oviedo).

11.080. D. Higinio Alvarez Alonso. Parroquia de San Julián-Ayuntamiento de Oviedo.

11.081. D. Arsenio Tuga Rea.—Quintas-Villaviciosa (Oviedo).

11.082. D. Constantino Pardo Tamargo.—Coalla-Grado (Oviedo).

11.083. D. José María Sánchez Antuña.—La Felguera-Langreo (Oviedo).

11.084. D. Antonio Argüelles García.—Arrindo-Mieres (Oviedo).

11.085. D. Alfredo García González. San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), Río la Piedra.

11.086. D. Adolfo Horreo Solares. Sariego (Oviedo).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 5.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de 12 hijos:*

11.087. D. Rafael García Méndez.—La Felguera-Sama de Langreo (Oviedo).

11.088. D. José Martínez Rodríguez. Vegalancia-Ribera de Arriba (Oviedo).

11.089. D. José Antonio Novo Fernández.—Cudillero (Oviedo).

11.090. D. Severiano Robledo Suárez.—Bimenes (Oviedo), Suárez.

11.091. D. Jesús Laviana Suárez.—Poladura-San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

11.092. D. Jesús Tejón Suárez.—Flechosa-Aller (Oviedo).

11.093. D. Leopoldo González Vega.—Llamero-Candamo (Oviedo).

11.094. D. Fernando Bernardo Suárez.—Moreda-Aller (Oviedo).

11.095. D. Alfredo Fernández Bermejo.—Cudillero (Oviedo), Guardia de la Concha.

11.096. D. Avelino Alonso Alvarez. Laviana (Oviedo), Iguanzo.

11.097. D. Felipe Antuña Fernández.—Vallina-San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 6.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de 13 hijos:*

11.098. D. José Antonio Pérez Méndez.—La Piñera-Navia (Oviedo).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 7.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de 14 hijos:*

11.099. D. Manuel Rodríguez Vela. Onís (Oviedo), Pedrosa.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Diciembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ.

Señores Director general de Acción Social, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

Núm. 1545.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por los señores que más adelante se mencionan, y teniendo en cuenta que tanto en el fondo como en la forma se ajustan a las disposiciones que regulan el Subsidio a las familias numerosas,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien otorgar a los mismos la calidad de beneficiarios de dicho Subsidio, en concepto de obreros, con los derechos que se especifican a continuación:

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso primero), 7.º y 8.º a los obreros padres de ocho hijos:*

11.100. D. Manuel Gómez Martínez. Olivenza (Badajoz), aldea de San Benito.

11.101. D. José Vidigal Silva.—Olivenza (Badajoz), paseo de Tolosa, 12.

11.102. D. Miguel Sánchez Salas.—Almendralejo (Badajoz), López Ayala, núm. 31.

11.103. D. Joaquín Fernández Aranda.—Valencia de las Torres (Badajoz).

11.104. D. José Casillas Gallego.—Villanueva de la Serena (Badajoz), Buenaventura, 41.

11.105. D. Rafael Paniagua Luján. Azuaga (Badajoz), Pilar.

11.106.—D. Manuel Estirado Viñuela.—Usagre (Badajoz), Sevilla, 16.

11.107. D. Vicente Superbier Gallego.—Medina de las Torres (Badajoz), Zafra, 4.

11.108. D. José Moreno Pérez.—Oliva de Mérida (Badajoz), Rodeillo.

11.109. D. Emilio Nieto Porro.—Don Benito (Badajoz), Zalamea, 7.

11.110. D. Felipe González Gata.—Fuente de Cantos (Badajoz), Real, 38.

11.111. D. Francisco Conejo Carrasco.—Fuente de Cantos (Badajoz), Plaza del 13 de Septiembre.

11.112. D. Ramón Gala Valiente.—Fuente de Cantos (Badajoz).

11.113. D. Juan Bayón Cruz.—Fuente de Cantos (Badajoz), Sevilla, 7.

11.114. D. Juan Barrero Moreno.—Guareña (Badajoz), Matasanos.

11.115. D. Juan Sánchez Piñero.—Montijo (Badajoz), Numancia, 5.

11.116. D. Francisco Arcevalo Mota.—Villagarcía de la Torre (Badajoz), Merced.

11.117. D. José Pérez Bermúdez.—Burguillos del Cerro (Badajoz), M. de Magaz.

11.118. D. Juan Cortés Franco.—Feria (Badajoz).

11.119. D. Lope Rodríguez Rigerín. Fuente de Cantos (Badajoz), Bienvenida, 3.

11.120. D. Juan Lozano Horrillo.—Villanueva de la Serena (Badajoz), Luján, 4.

11.121. D. Manuel Cordero García. Badajoz, plaza de San José, 12.

11.122. D. Francisco Primola Bernal.—Fuente de Cantos (Badajoz), Gravina, 61.

11.123. D. Joaquín Tene Zambano.—Fuente de Cantos (Badajoz), Canal, 1.

11.124. D. José Risquete Espino.—Fuente de Cantos (Badajoz), Águilas, núm. 6.

11.125. D. Antonio García Carrasco.—Fuente de Cantos (Badajoz), Santa Lucía, 23.

11.126. D. Pedro Terrado Martínez.—Solana de los Barros (Badajoz).

11.127. D. Diego Barquero Hidalgo. Quintana de la Serena (Badajoz).

11.128. D. Federico Hidalgo Rcyes. Maquilla (Badajoz), Uña, 26.

11.129. D. Tomás Rodríguez Morales.—Granja de Torrehermosa (Badajoz).

11.130. D. Joaquín Mena Arias.—Usagre (Badajoz), El Arroyo.

11.131. D. Manuel Carmona Sánchez.—Villanueva de la Serena (Badajoz), Santiago, 13.

11.132. D. Manuel Morales Penco. Llerena (Badajoz), Cruz, 67.

11.133. D. José Antonio Núñez Gallego.—Maguilla (Badajoz), San Isidro Bajo, núm. 17.

11.134. D. Miguel Morcillo Gómez. Guareña (Badajoz), Los Llanos.

11.135. D. Antonio García Hernández.—Villafranca de los Barros (Badajoz).

11.136. D. Julián González Ruiz.—Almendralejo (Badajoz).

11.137. D. Nicolás Rajado Rajado.—Quintana (Badajoz).

11.138. D. Teodoro Hurtado García.

Medina de las Torres (Badajoz), Pozonuevo, 62.

11.139. D. José García Carrasco. — Valle de Santa Ana (Badajoz).

11.140. D. Pedro García Díaz.—Almendralejo (Badajoz), Condesa de Oliva, núm. 4.

11.141. D. Gregorio Rojo Reyes. — Valencia de las Torres (Badajoz), Ramón y Cajal, 5.

11.142. D. Regino Gallego Bravo.—Herrera del Duque (Badajoz).

11.143. Doña Isabel Núñez Sánchez. Almendralejo (Badajoz), Vistahermosa, número 14.

11.144. D. Teodoro Casado Díaz. — Villanueva de la Serena (Badajoz), San Benito, 24.

11.145. D. Emilio Ramos Alejo. — Burguillo del Cerro (Badajoz), San Juan, 15.

11.146. D. Manuel Salguero Durán. Oliva de Mérida (Badajoz).

11.147. D. Julio Cortés Silos.—Valverde de Mérida (Badajoz), Buenavista, núm. 31.

11.148. D. Juan García Prado.—Usagre (Badajoz).

11.149. D. Antonio Sierra Ortiz. — Usagre (Badajoz), Conejos.

11.150. D. Antonio Rodríguez Fernández. — Bienvenida (Badajoz), calle Calvario.

11.151. D. Pablo José Rubio Rey.—Bienvenida (Badajoz), Carrera.

11.152. D. Eloy Segura Ramos. — Bienvenida (Badajoz), calle Virgen.

11.153. D. Francisco Zamora Castillo.—Almendralejo (Badajoz), calle San José.

11.154. D. Mariano Ramírez Ruiz.—Casas de Don Pedro (Badajoz).

11.155. D. Francisco Esteban Correa. Corte de Peleas (Badajoz).

11.156. D. Cándido Retamar Cepeda. Almendralejo (Badajoz), Cánovas, 34.

11.157. D. José Caballero Carrasco. Cáceres, Villalobos, 2.

11.158. D. Vicente Alcántara Carralero.—Sierra de Fuentes (Cáceres), calle Trujillo.

11.159. D. Alonso Rebollo Hormeño. Logrosán (Cáceres).

11.160. D. Juan Alvaro Sánchez. — Jerte (Cáceres), Rebollares.

11.161. D. Indalecio Rodríguez Delgado.—Sierra de Fuentes (Cáceres), Trujillo.

11.162. D. Fernando Valverde Trejo.—Viandar de la Vera (Cáceres), plaza.

11.163. D. Joaquín Alamillo Ones.—Cáceres, García Holguín.

11.164. D. Andrés Rufo Rufo.—Cáceres, Sande, 33.

11.165. D. Justo Torres Montes. — Jaraicejo (Cáceres), Rivera, 36.

11.166. D. Manuel Galindo Bautista. Montehermoso (Cáceres), Cervantes.

11.167. D. José Barquilla Díaz.—Mesas de Ibor (Cáceres), calle Moral.

11.168. D. Pablo Macayo Vega.—Plasencia (Cáceres), Santa Isabel, 4.

11.169. D. Miguel Durán González. Logrosán (Cáceres).

11.170. D. José Sánchez Maestro. — Robledillo de Trujillo (Cáceres), Caganchas, 22.

11.171. D. Andrés Garrido Jiménez. Plasencia (Cáceres).

11.172. D. Joaquín Peromingo Ruiz. Navezuelas (Cáceres), calle Real.

11.173. D. Diego Sánchez Rol.—Madriferal (Cáceres), calle Encinas.

11.174. D. Manuel Colina Carrasco. Trujillo (Cáceres), Domingo Ramón, 4.

11.175. D. Zacarías Gilarte Muñoz.—Aldeanueva de la Vera (Cáceres).

11.176. D. Justo Párraga Román.—Plasencia (Cáceres), Ramón y Cajal, 3.

11.177. D. Enrique Gordo García.—El Gordo (Cáceres), dehesa de Guadalperal.

11.178. D. Angel Lucas González. — Casar de Cáceres (Cáceres), Barrionuevo, núm. 33.

11.179. D. Gregorio Vaquero Domínguez.—Jerte (Cáceres), Rinconcilla, 3.

11.180. D. Alejandro González Alonso.—Talavera la Vieja (Cáceres), calle Real.

11.181. D. Ramón Sánchez Alcón.—Jerte (Cáceres), La Fraguilla, 4.

11.182. D. Daniel Palomo García. — Casar de Palomero (Cáceres), Cordero, número 4.

11.183. D. Agustín Recio Solís.—Madriferal (Cáceres), Barrionuevo.

11.184. D. Nicolás Campos Muñoz.—Cañaveral (Cáceres), calle Hornos.

11.185. D. Bruno Moreno Rodríguez. Eljar (Cáceres), Castillo, 7.

11.186. D. Lucas Harini Bejarano.—Cáceres, cuesta de Aguas Vivas, 14.

11.187. D. Miguel Montero González. Casas de Miravete (Cáceres), Gabriel y Galán, 5.

11.188. D. Pío Navas Hernández. — Oliva de Plasencia (Cáceres), calle La Torre.

11.189. D. Juan Antonio Rastro Acero.—Madrigalejo (Cáceres), Luisa Fortuna, núm. 50.

11.190. D. Francisco Lojo Murillo.—Madrigalejo (Cáceres), Clavel, 39.

11.191. D. Miguel Lucero García.—Sierra de Fuentes (Cáceres), Parra.

11.192. D. Antonio Criado Castellano.—Cáceres, Rincón de la Monja, 7.

11.193. D. Angel López Merino. — Cáceres, Sande, 44.

11.194. D. Andrés Solís Iglesias. — Valdemorales (Cáceres), Castillo, 1.

11.195. D. Santiago Ovejero Montoro.—Plasencia (Cáceres), Pardala.

11.196. D. Justiniano Parra Rodrigo. El Gordo (Cáceres), Pílon, 26.

11.197. D. Pedro Hernández Domínguez.—Casar de Palomero (Cáceres), La Iglesia.

11.198. D. Cristóbal Jiménez Garrido.—Cáceres, Calero, 13.

11.199. D. Pedro Castuera Hernández.—Trujillo (Cáceres), Margarita Iturralde, 86.

11.200. D. Valerio Martín Marcos.—Majadas (Cáceres), Aguilanes.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 2.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de nueve hijos:*

11.201. D. Ramón Hurtado García. Salvaleón (Badajoz), San Antón.

11.202. D. Antonio Trigo González. Fuente de Cantos (Badajoz), calle Romanones.

11.203. D. Pedro Dávila Valentín.—Esparragosa de la Serena (Badajoz), Ramón y Cajal, 8.

11.204. D. Tomás Aldama Hurtado. Villar del Rey (Badajoz), calle Comendador.

11.205. D. Joaquín Rubio Salas. — Usagre (Badajoz).

11.206. D. Agustín Mamerto Sáez Carranza.—Trujillanos (Badajoz).

11.207. D. Claudio Gallego Chamizo. Valdeorres (Badajoz), calle Valvidia.

11.208. D. Angel Delgado Moreno.—Puebla de la Reina (Badajoz), Villafraña, 13.

11.209. D. Blas Rofero Hernández.—Llera (Badajoz).

11.210. D. Antonio Grillo Otero. — Valverde de Llerena (Badajoz), calle Rehoja.

11.211. D. Matías Navarro y Martínez Pardo.—Zafra (Badajoz), Cánovas del Castillo, 8.

11.212. D. Antonio Burgueño Suárez.—Bienvenida (Badajoz), Usagre.

11.213. D. José Domínguez Miranda. Segura de León (Badajoz).

11.214. D. Angel García Fernández. Don Benito (Badajoz), Pedrera, 30.

11.215. D. José Cortés Franco.—Feria (Badajoz), calle General Primo de Rivera.

11.216. D. Antonio Gordillo Maestro. Granja de Torrehermosa (Badajoz), La Soledad.

11.217. D. Juan Lavado Fernández. Almendralejo (Badajoz), Murillo, 17.

11.218. D. Romualdo Pérez García. Azuaga (Badajoz), Arenal.

11.219. D. Juan Quintana Balsera.—Valverde de Mérida (Badajoz), Los Mártires, 9.

11.220. D. Andrés Coria Mata.—Puebla de la Calzada (Badajoz), Calzada, número 19.

11.221. D. Juan Borja Márquez. —

Villanueva de la Serena (Badajoz), calle Bardales.

11.222. D. Sabino Durán Porrás. — Fuente de Cantos (Badajoz), Valencia, número 27.

11.223. D. Manuel Roque Prieto. — Almendralejo (Badajoz), P. de Abastos, número 34.

11.224. D. Antonio Cordón Magio. — Bodonal de la Sierra (Badajoz).

11.225. D. Nicasio Sánchez-Toledo y Prada.—Cabeza de Buey (Badajoz).

11.226. D. Antonio Trebado Pajuelo. Campillo de la Llerena (Badajoz), calle López de Ayala.

11.227. D. Julián Parras García. — Cilleros (Cáceres).

11.228. D. Francisco Iñigo Felipe.—Torrecillos de la Tiesa (Cáceres).

11.229. D. Serafín Carballo Vivas.—Malpartida de Plasencia (Cáceres), estación de Plasencia-Empalme.

11.230. D. Leocadio Egido Hernández.—Malpartida de Plasencia (Cáceres), estación de Plasencia-Empalme.

11.231. D. Leocadio Mendo González. — Casar (Cáceres), Barrionuevo Bajo.

11.232. D. Sebastián Martín Flórez. Valverde del Fresno (Cáceres).

11.233. D. Eusebio Enrique Montaña.—Cáceres, Trujillo, 7.

11.234. D. Manuel Saavedra Jado.—Logrosán (Cáceres).

11.235. D. Manuel Serrano y Serrano.—Cáceres, Fuente Nueva, 14.

11.236. D. José Zaragoza Galitana.—Cáceres, Santa Gertrudis, 35.

11.237. D. Vicente Talaván Hernández.—Plasencia (Cáceres), barrio de las Batallas, 18.

11.238. D. Nicolás Sanz Jiménez. — Plasencia (Cáceres), Andrés López.

11.239. D. Francisco Mateos Alvarez.—Plasencia (Cáceres), Corredera, número 25.

11.240. D. Diego Marcelo González. Trujillo (Cáceres).

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 3.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de diez hijos:*

11.241. D. Manuel Naranjo Monteburrio.—Azuaga (Badajoz), Pilar, 20.

11.242. D. Manuel Calero Martínez. Usagre (Badajoz).

11.243. D. Fernando Cantero Durán. Badajoz. Atocha, 22.

11.244. D. Juan Gómez Valader. — Don Benito (Badajoz), avenida de L. Hernida, núm. 47.

11.245. D. Manuel Santos Castañón. Badajoz, San Agustín, 71.

11.246. D. Fermín Sánchez Majada. La Garganta (Cáceres), Cuesta.

11.247. D. Juan González Arias. — Jerte (Cáceres), Tres Iglesias, 9.

*Los beneficios de los artículos 4.º (caso 4.º), 7.º y 8.º a los obreros padres de once hijos:*

11.248. D. Martín Tejada Vicioso.—Villanueva de la Serena (Badajoz), Luján, número 2.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de Diciembre de 1930.

GUAD-EL-JELÚ

Señores Director general de Acción Social, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y Habilitado del mismo.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a D. Pedro Olaya, Presidente de la Asociación y Montepío general de Carteros de España y Clases subalternas de Correos y Telégrafos, para rifar con carácter benéfico y en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional de 21 de Abril próximo una casa valorada en 10.000 pesetas, y con aplicación de lo que se recaude en dicha rifa a los fines de la expresada Asociación; quedando obligado el solicitante a satisfacer a la Hacienda el impuesto del 4 por 100 sobre el total importe de las papeletas que se emitan, establecido por el artículo 5.º del Decreto-ley de 20 de Abril de 1875, el del Timbre del Estado, en la forma y cuantía dispuestas en el artículo 202 del Real decreto-ley de 11 de Mayo de 1926, y a someter los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento

to del público y demás que corresponda.

Madrid, 17 de Diciembre de 1930.—El Director general, A. Forcal.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### NEGOCIADO CENTRAL

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar por segunda vez, en turno de cesantes, Oficial tercero de Administración civil de este Ministerio, con destino a la Jefatura de Obras públicas de Badajoz, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo b) del artículo 4.º del Reglamento para ejecución de la Ley de 22 de Julio de 1918, a D. Germán Valero Vázquez, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, en la vacante que resulta por no haber tomado posesión el propio interesado, que fué nombrado para dicho cargo por Real orden de 11 de Noviembre último.

De Real orden comunicada lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1930.—El Jefe del Negociado Central, César A. de Arruche.

Señor Ordenador de pagos de este Ministerio.

### DIRECCION GENERAL DE MONTES, PESCA Y CAZA

Vista la instancia presentada por el Ayudante de Montes en expectación de ingreso D. Ildefonso Spinola Fernández, agregado al Distrito forestal de Cádiz, en solicitud de un mes de licencia por enfermedad, que justifica con la oportuna certificación facultativa:

Visto el favorable informe emitido por el Jefe del Servicio de referencia y las disposiciones del Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y la Real orden de 12 de Diciembre de 1924.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al referido Ayudante el mes de licencia por enfermo que solicita, percibiendo durante él por entero los haberes que tiene asignados.

Lo que orden del señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1930.—El Director general, A. Gotor.

Señor Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.